Acuerdo del Presidente de SURBISA de fecha 03.04.2025 por el que se convocan las subvenciones para el año 2025 para redacción de proyectos técnicos de rehabilitación eficiente y accesible en el barrio de Uretamendi de Bilbao.

De conformidad con las "Bases reguladoras de las ayudas económicas para el desarrollo del proyecto de regeneración urbana integral en el barrio de Uretamendi a través de subvenciones para la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación eficiente y accesible y para la realización de intervenciones de renaturalización en espacios privados degradados", que fueron aprobadas por el Consejo de Administracion de Surbisa de fecha 18.03.2025, y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente a fin de formalizar la convocatoria correspondiente, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria Pública del año 2025 para la concesión de Subvenciones para la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación eficiente y accesible contempladas en las citadas "Bases reguladoras de las ayudas económicas para el desarrollo del proyecto de regeneración urbana integral en el barrio de Uretamendi a través de subvenciones para la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación eficiente y accesible y para la realización de intervenciones de renaturalización en espacios privados degradados", con el siguiente contenido:

1.- Objeto.-

El objeto de esta Convocatoria es la concesión de subvenciones a fondo perdido para la contratación de un proyecto técnico por parte de los edificios residenciales plurifamiliares del Barrio Betolaza, Barrio Uretamendi y Calle Circunvalación, consistente en promover su accesibilidad y rehabilitación energética.

Con esta ayuda se trata por tanto de posibilitar a las Comunidades Propietarias el acceso a un proyecto técnico de REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y/O ACCESIBILIDAD, elaborado por profesional competente, sin costes para la Comunidad.

2.- Personas beneficiarias.

Podrán ser solicitantes de las ayudas convocadas las Comunidades Propietarias de edificios residenciales plurifamiliares de propiedad privada o las agrupaciones de estas comunidades que se hayan constituido conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal o formalmente como tales y se adecúen, por tanto, a las normas de funcionamiento establecidas en la LPH.

3.- Bases Reguladoras.

Son las aprobadas por el Consejo de Administración de Surbisa en sesión de fecha 18.03.2025 y publicadas en el B.O.B. de fecha 02.04.2025 así como en la web de Surbisa.

4.- Crédito presupuestario.

El importe total de la presente convocatoria asciende a 25.000,00€ con cargo al presupuesto del año 2025.

5.- Cuantías.

La cuantía a percibir equivale a los porcentajes e importes máximos que se detallan en el artículo 6.2 de las Bases reguladoras correspondiente a esta subvención.

6.- Lugar de presentación.

6.1.- Actuaciones previas a la presentación de la solicitud de ayudas.-

Antes de solicitar formalmente las ayudas, y a fin de que la documentación presentada se ajuste adecuadamente a las presentes Bases, se deberá contactar con la Opengela de Uretamendi. La Opengela indicará cómo deben solicitarse las ofertas técnicas de manera que el proyecto resultante recoja todos los desgloses y requisitos necesarios para obtener las ayudas.

Cualquier solicitud de asesoramiento y apoyo podrá canalizarse a través del correo electrónico uretamendiog@gmail.com o del teléfono 628.900.181.

6.2. Lugar y forma de presentación de solicitudes.-

Las solicitudes de subvención de esta Convocatoria se presentarán en la oficina sita en el barrio de Uretamendi, Opengela-Uretamendi, sita en Bº Uretamendi 36 (Centro Municipal, antiguas escuelas).

Los datos de contacto de la Opengela-Uretamendi son los siguientes:

- Correo electrónico: uretamendiog@gmail.com
- Teléfono: 628.900.181.

En el supuesto de presentar la documentación por correo electrónico, ésta deberá adjuntarse necesariamente en formato ".pdf" o "jpg". Cualquier documentación presentada en un formato diferente se tendrá por no presentada.

La presentación de la solicitud de ayudas implicará la autorización para que Surbisa pueda proceder al tratamiento de los datos de carácter personal de conformidad a la legislación correspondiente e incluso a obtener la información necesaria para esta tramitación de la Plataforma de Intermediación de Datos con otras Administraciones Públicas o de la propia Administración municipal.

La dirección de correo electrónico indicada en la solicitud será considerada la dirección a efectos de notificaciones de cuantos trámites resulten del expediente.

7.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación a presentar.

El plazo para presentar las solicitudes se inicia el día primer día laborable siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia y finalizará el 30 de julio de 2025.

Una vez agotada la consignación anual y/o finalizado el plazo anteriormente establecido, se podrán presentar nuevas solicitudes para su tramitación, en su caso, en la convocatoria que el año 2026 pudiera realizarse.

7.1.- Documentación a adjuntar.-

Junto con el impreso de "Solicitud y declaración responsable" que se facilitará en las oficinas de la Opengela Uretamendi, en las oficinas de Surbisa y en su página web y se presentará debidamente cumplimentado y firmado por la persona representante de la Comunidad, se aportará la documentación recogida en la Base 2.1 de las Disposiciones Comunes reguladoras de estas ayudas.

8.- Plazo máximo para justificar las subvenciones percibidas.

Con anterioridad al día 14 de noviembre de 2025 se deberá justificar la realización de las actuaciones subvencionadas para lo cual se aportará la documentación señalada en la Base reguladora Sexta de las disposiciones comunes.

9.- El procedimiento de concesión, sus plazos, órganos intervinientes, recursos y demás requisitos a tener en cuenta son los recogidos en las Bases Reguladoras.

SEGUNDO.- Publíquese esta Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para la consecuente publicación del extracto en el Boletín Oficial de Bizkaia (BOB) así como en la página web de Surbisa.

Bilbao, a 3 de abril de 2025. El Presidente efectivo de SURBISA, Jon Bilbao Urquijo

JON BILBAO URQUIJO - 30570279J

Firmado digitalmente por JON BILBAO URQUIJO - 30570279J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=Ayuntamiento de Bilbao - Bilboko Udala, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, cn=JON BILBAO URQUIJO - 30570279J, givenName=JON, sn=BILBAO URQUIJO, serialNumber=IDCES-30570279J
Fecha: 2025.04.03 10:04:50 +02'00'